

## LINEAMIENTOS GENERALES 2023

### 1.-RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

#### A. Presentación Personal:

Varones	Damas
El pelo deberán usarlo corto y bien peinado. En su color Natural.	Cabello en su color natural.
No podrán usar aretes, piercings, collares, ni tatuajes ni ningún otro accesorio que no esté debidamente autorizado	En el caso de cabello largo, deben tomarlo con un colet blanco o azul marino
No podrán usar barba ni bigotes.	No se admite el uso de accesorios como: piercings, expansores o tatuajes, collares, pulseras
Uniforme Oficial	
Buzo antiguo o nuevo, No se aceptarán prendas que no sean institucionales. Zapatillas blancas o negras.	

#### B.-Uso de celulares:

Con respecto al uso de celulares, el reglamento dice lo siguiente: No se permitirá el uso del celular al interior de las salas y dependencias del colegio, si el estudiante no sigue este lineamiento y usa celular, se procederá de esta forma:

- **La primera vez** se requisará el teléfono al estudiante y se le entregará al final de la jornada de clases del mismo día por el Inspector de Piso.
- **La Segunda vez**, se requisará el celular al estudiante y se le entregará sólo al apoderado/a Titular o suplente registrado (En Inspectoría se llevará un registro y control)
- **La tercera vez** que al alumno/a se le requiera el celular, se le entregará el Inspector General para que haga entrega al apoderado al término del semestre (Se citará al apoderado para que tome conocimiento – quedará registro por escrito)
- **La cuarta vez que se requiera el celular**, bajo la responsabilidad y control del apoderado no podrá traerlo más al colegio durante el año.

#### C.-Puntualidad:

- El horario de ingreso es a las 8:00, en la sala de clases.

#### D.-Ventas:

- No se realizan ventas al interior del establecimiento. Se requisarán los productos y se entregará al apoderado titular.

#### E.- Salida del establecimiento en jornada de clases:

- No serán permitidas las salidas del establecimiento por seguridad, cualquier situación acercarse al Inspector General.
- Al finalizar la jornada y salir del establecimiento el alumno no podrá volver a ingresar.

#### F.- Convivencia escolar:

- Todo miembro de la comunidad educativa está sujeto al reglamento de convivencia escolar, declaración en página Web. Padres y apoderados deben ajustarse al reglamento.
- Ante delitos normados por el código procesal penal, el colegio actuará como garante de seguridad, realizando las denuncias a las entidades externas respectivas.
- Se recuerda que el reglamento tiene medidas sancionatorias como condicionalidad y cancelación de matrícula.

#### G.- Con respecto a las evaluaciones:

- En caso de estudiantes que falten a sus compromisos académicos sin justificación alguna, se aplicará una evaluación recuperativa inmediatamente incorporado a clases, en la hora y modo que fije el profesor de asignatura.  
Las evaluaciones recuperativas se aplicarán, presentando justificación médica o Justificación personal del apoderado a su reincorporación. En este caso, el estudiante deberá regularizar su situación con el docente respectivo definiendo una nueva fecha.

#### H.- Con respecto al cuidado del mobiliario institucional:

- Los estudiantes deben desenvolverse con conductas de respeto y cuidado de la infraestructura y espacio natural de la comunidad. En caso de identificar al responsable deberá responder por los daños.

**I.-Talleres JEC:** Los talleres JEC son de carácter obligatorio y parte del curriculum.

**J.-Talleres Fuera de jornada:** Son de carácter voluntario y después de clases.

## 2.-RESPONSABILIDADES DEL APODERADO:

### A. Criterios generales:

- Al ingresar al establecimiento, el apoderado deberá identificarse, esto con el propósito de resguardar la seguridad de la comunidad educativa.
- Asistir a reuniones de apoderados mensuales, las cuales son de carácter obligatorio, para el apoderado titular. En caso de no poder asistir, debe presentarse el apoderado suplente.
- Las Becas para el año 2023, están sujetas al cumplimiento del reglamento, pudiendo perder el beneficio.
- El retiro de los estudiantes del establecimiento es solo con la presencia del apoderado, no se acepta ningún otro medio como notas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, entre otros.
- Velar por el ingreso a tiempo (8.00 hrs.) al establecimiento, justificando el atraso en el momento.
- Las inasistencias deben ser justificadas al día siguiente, traer certificado médico. El alumno debe tener un porcentaje de asistencia, superior al 85% para promoción al curso siguiente.
- La entrada y salida de estudiantes es: Calle 21 de mayo: desde 4° Básico a 4° Medio y por avenida Colón desde NT1 a 3° Básico.
- Los accesos al establecimiento se cerrarán a las 8:00. Después de las 8:00 solo se debe ingresar por calle Colón y acompañado del apoderado, esto para velar por el desarrollo de las clases.
- Las entrevistas con docentes y miembros del personal deben ser agendadas en recepción
- El pago de la mensualidad es un compromiso que debe ser cumplido en las fechas establecidas.
- El horario de atención al público es desde 8:15 a 13:00.
- Se recuerdos que el transporte escolar no es normado por el establecimiento
- La supervisión sobre el uso y mal uso de redes sociales es responsabilidad única y exclusiva de los padres.
- En casos excepcionales, las colaciones serán dejadas en portería, sin ingresar al establecimiento.
- No existe autorización de ventas para apoderados.

### B. Medio de comunicación oficial:

El sistema de comunicación oficial es PAPINOTAS (existe aplicación para celulares) desde ella se puede monitorear, calificaciones, anotaciones y obtener certificado de alumno regular.  
Las dos primeras semanas de clases del mes de marzo serán con jornada reducida.  
Los reglamentos mencionados serán subidos a la página web del establecimiento.

### C. Alimentación JUNAEB:

La Beca de Alimentación JUNAEB se puede perder cuando el estudiante no hace uso del beneficio por un tiempo de 15 días, no necesariamente deben ser días seguidos.

D. **La electividad del plan común** :(artes y música): es de carácter obligatorio y se respetará durante todo el año .

E. **Electividad del plan de profundización**: es de carácter obligatorio y se respetará la electividad durante todo el año. Ver reglamento en página web.

F. **Licenciatura**: Solo habrá ceremonia de licenciatura en 4° medio.

G. **Culto de acción de gracias**: Abierto a todo curso que lo solicita, previa coordinación y gestión con el equipo directivo.

Yo \_\_\_\_\_ rut: \_\_\_\_\_.

Apoderado de: \_\_\_\_\_ rut: \_\_\_\_\_.

Declaro conocer y aceptar los lineamientos establecidos para el año académico 2023.

\_\_\_\_\_  
FIRMA